



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 323-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

27 OCT 2022

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional de fecha 25 de octubre de 2022, inserto en el Informe N°138-2022/GRP-402000-402300 de fecha 25 de octubre de 2022, Informe N°150-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 25 de octubre de 2022, Informe N°684-2022/GRP-42420 de fecha 25 de octubre de 2022, Memorándum N°347-2022/GRP-402000-402200 de fecha 24 de octubre de 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N° 318-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 318-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 19 de octubre del 2022, en su Artículo Segundo resuelve aprobar el Expediente Técnico actualizado de del Proyecto :**"REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con código único 2426793, por un monto de S/ 6'649,676.61 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 61/100 Soles), con precios vigentes al mes de septiembre al 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario; recomendándose la ejecución presupuestaria indirecta por contrata, bajo la modalidad de Precios Unitarios, de conformidad con los considerandos de la presente resolución,(...);

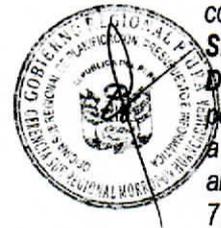
Que, a través del **Memorándum N°347-2022/GRP-402000-402200** de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, otorga Certificación Presupuestal por el importe de S/109,822.00, con el propósito de convocar a Proceso de Selección el servicio de Supervisión de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Asimismo, en relación al presupuesto pendiente de Certificación Presupuestal por el importe de S/ 164,733.79, se emitirá un documento denominado Previsión Presupuestal año fiscal 2023, a fin de que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, en amparo al literal b) del artículo 19° de la Ley N°30225 en concordancia con el artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N°28411. Por lo que se precisa que el importe por el cual debe convocarse a proceso de selección la supervisión de la citada obra del proyecto con tipo de inversión FUR es por el importe total de S/ 274,555.79 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco 79/100) Adjuntando el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1010-2022, registrada en el Módulo Administrativo Sif Cliente.

Que, mediante **Informe N°684-2022/GRP-42420 de fecha 25 de octubre de 2022**, del Sub Director de la División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, donde solicita continuar con el trámite de correspondiente con el objeto de convocar el Servicio de Ejecución de la obra, dado que el proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, identificado con Código Único (IRI) N°2426793, se encuentra con expediente técnico actualizado aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 318-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH de fecha 19 de octubre de 2022, conforme al siguiente detalle:

RGSR N°318-2022 DEL 19.10.2022	
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	274,555.79

Que, mediante **Informe N°150-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 25 de octubre de 2022, del Responsable encargado del Órgano de Contrataciones –GSRMH al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, donde solicitan modificación de Plan Anual de Contrataciones, para la contratación de consultoría de Obra como a continuación se detalla:

1. EJECUCIÓN DE OBRA: **"REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 6' 375,120.82 (Seis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veinte con 82/100 Soles).





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

323

Chulucanas,

27 OCT 2022

2. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION Y LIQIDACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 274,555.79 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Con 79/100 Soles). Por lo que solicita la emisión de la Resolución Correspondiente para incluir los procesos precitados.

Que, con el Informe N°138-2022/GRP-402000-402300 de fecha 25 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional Administración, solicita a Gerencia Sub Regional disponga la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2022, para la inclusión de procedimientos de Contratación Pública Especial de la Reconstrucción con Cambios.

Que, es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 6°, inciso 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°344-2018-EF), solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, y a través del proveído de fecha 25 de octubre de 2022, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos procedimientos de selección:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

323

Chulucanas,

27 OCT 2022

1.- EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 6' 375,120.82(Seis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veinte con 82/100 Soles).

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S, SALITRAL, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 274,555.79 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Con 79/100 Soles). Por lo que solicita la emisión de la Resolución Correspondiente para incluir los procesos precitados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. - Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENCIA SUB REGIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 323 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

7 OCT 2022

ANEXO I

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
SIGLAS : GSRMH

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° Orden	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	UBICACION GEOGRAFICA		
												DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	SI	No	PECP	Ejecución De OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"	Unidad	1	6,375,120.82	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre	Piura	Morropón	Salitral
2	SI	No	PECP	Consultoría de Obra	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. SALITRAL - DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"	Servicios	1	274,555.79	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Noviembre	Piura	Morropón	Salitral
								6,649,676.61						

